

**REF:** Aprueba Orden de Compra Servicio SIMCARD por diferencia en cantidades entregadas según Licitación ID 4114 - 25 - LQ21 - Mercado Público.

**DECRETO EXENTO N° 49.-**

CURACAUTIN, 31 de enero de 2022.

**VISTOS:**

1. Actas de entrega de equipos celulares y SIMCARD por parte de Encargada de Inventario del Departamento de Educación a Encargados Liceo Las Araucarias.
2. El Ord N° 256 de fecha 24 de noviembre de 2021 de Director Liceo Las Araucarias remitiendo detalle de entrega de equipos de telefonía y otros para pago de licitación SEP 4114 - 25 - LQ21;
3. El Decreto Ex. N° 389, con fecha 19 de octubre de 2021 que aprueba Contrato de suministro Telefonía Móvil DAEM entre la Municipalidad de Curacautín y la Empresa LINKSUR SPA con fecha 03 de agosto de proveer bajo la modalidad de Contratación de planes de datos, telefonía y equipamiento tecnológico para los estudiantes de los establecimientos educacionales Municipales.
4. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
5. El Decreto Exento N° 2, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022;
6. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
7. El Decreto Exento N° 1.639, de fecha 28 de octubre de 2021 sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme a los Art. 56 y Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La Contratación de planes de datos, telefonía y equipamiento tecnológico para los estudiantes de los establecimientos educacionales Municipales.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE la orden de compra.

N° 4114 - 91 - SE22 del Proveedor LINKSUR SPA R.U.T. 76.220.604 - 8 por Servicio de planes de datos, telefonía y equipamiento tecnológico por el Monto de \$ 9.062.145 correspondiente a diferencia entre servicios entregados y cantidad solicitada en la Licitación ID 4114 -25 - LQ21.

2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. El gasto que irroque la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIA ANDREA TOLEDO GUAJARDO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CATG/GEWT/PRJ/MCFA/jmcm  
DISTRIBUCION

- DAEM.
- Archivo.

**MATERIA:** DECRETO EX 49; 31/01/2022; APRUEBA ORDEN DE COMPRA ASOCIADA A LA LICITACIÓN ID 4114-25-LQ21.